

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 9 de septiembre de 2024.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento. CERTIFICO.

EXPTE Nº 138/24

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ha sido propuesto por la Concejalía de Servicios Sociales, Familia, Salud y Autonomía Personal, la tramitación de un expediente para contratar el servicio de la **“GESTIÓN DE REDES SOCIALES Y EL MANTENIMIENTO DE CONTENIDOS DE LA WEB DEL CENTRO DE IGUALDAD”** por un presupuesto de 20.000 euros (16.528,92 euros más 3.471,08 euros de IVA al 21%) y una duración de 2 años, con dos posibles prórrogas de un año de duración cada una (duración total máxima: 4 años).

Con el fin de proceder a su contratación, en la forma prevista por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y por las disposiciones del Reglamento General de la Ley de Contratos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/01, de 12 de octubre.

De conformidad con los informes técnicos y jurídicos adjuntos al expediente, y el Informe de Fiscalización Favorable emitido por el Servicio de Intervención en fecha 28/08/2024 el Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1º.- Aprobar de conformidad con los artículos 131 y 145. 3 letra g) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación mediante procedimiento abierto de regulación no armonizada, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para adjudicar el servicio de la **“GESTIÓN DE REDES SOCIALES Y EL MANTENIMIENTO DE CONTENIDOS DE LA WEB DEL CENTRO DE IGUALDAD”** por un presupuesto de 20.000 euros (16.528,92 euros más 3.471,08 euros de IVA al 21%) y una duración de 2 años, con dos posibles prórrogas de un año de duración cada una (duración total máxima: 4 años).

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas redactados por la Jefe de Servicios Sociales.

3º.- Aprobar el gasto por un importe de 20.000 euros (16.528,92 euros más 3.471,08 euros de IVA al 21%) y una duración de 2 años, con dos posibles prórrogas de un año de duración cada una (duración total máxima: 4 años).

4º.- Autorizar el gasto por importe de 4.166,65 euros (3.443,55 euros más 723,10 euros de IVA al 21%), con cargo a la partida 01011.2310.22796, referencia 22024000017, del Presupuesto General vigente (parte proporcional del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2024).



B0000098a3129096a407e825d090a15n